



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Miércoles, 22 de abril de 1987. — Número 80

Página 1.153

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 2. Personal

Consejería de la Presidencia. — Listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas de administrativos y técnicos de gestión ..... 1.153

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 15/87, 16.327 y 134/86 ..... 1.161

Comandancia Militar de Marina de Santander. — Expedientes números 21/87, 39/87 y 46/87 ... 1.162

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

Ribamontán al Mar. — Aprobado el proyecto de estatutos de la Mancomunidad de la Merindad de Trasmiera y padrón municipal de habitantes de 1987 ..... 1.162

#### 3. Economía y presupuestos

Rionansa. — Presupuesto general para 1987 ..... 1.163

Campoo de Yuso. — Padrón del impuesto municipal de vehículos de 1987 ..... 1.163

#### 4. Otros anuncios

Santander. — Licencias de apertura de taller de carpintería, de obras de un local con destino a juegos recreativos y bar ..... 1.163

Suances. — Licencia para la actividad de cafetería y hotel ..... 1.163

Mazcuerras. — Licencia para establecimiento de la industria de carnicería ..... 1.163

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expedientes números 375/86 y 1.851/79 ..... 1.164

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 145/87 ..... 1.165

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expedientes números 1.210/85, 1.078/85, 52/87 y 1.124/85 ..... 1.166

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 1.741/86 ..... 1.167

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 992/86 ..... 1.167

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo. — Expediente número 82/87 ..... 1.167

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 172/85 y 173/85 ..... 1.167

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 2. Personal

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

#### Resolución

En uso de las facultades que me han sido conferidas, por la presente Resolución,

#### DISPONGO:

1. Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos que se relacionan en los anexos I y II, de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» que se señala, con indicación de los correspondientes tribunales que han de resolverlas, haciendo público que los mismos se constituirán a efectos de comienzo del primer examen, en la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera el día 8 de mayo de 1987, a las nueve treinta horas.

*Plaza de administrativo*

Convocatoria «Boletín Oficial de Cantabria» del 18 de noviembre de 1986.

Publicación de la lista provisional «Boletín Oficial de Cantabria» del 31 de marzo de 1987.

Tribunal:

Presidente: Consejero de la Presidencia y suplente, consejero de Hacienda.

Vocales: Secretario general técnico de la Presidencia; secretario general técnico de Hacienda; director regional de la Función Pública; representante de U. G. T.,

don Juan José Miguel Mayor, y representante del CSIF, doña Isabel Picazarri Fernández.

Suplentes: Doña Begoña Divar Garteiz Aurrecoa; don Luis San Segundo Noguero; doña Mave García de los Ríos Cobo; don Manuel Sainz F. Fontecha, y don Ángel de la Rosa García.

Secretaria: Doña Dolores Trueba Calvo y suplente, don Eusebio González Cárcoba.

2. Que se exponga en el tablón de anuncios de la Diputación Regional de Cantabria, las listas definitivas.

Santander, 10 de abril de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

## ANEXO 1

## Concurso-oposición plazas de administrativos

*Lista definitiva de aspirantes admitidos*

NÚMERO OPOSITOR	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D. N. I.
1	ACEBO	GONZALO	ANTONIO	13.682.054
2	AGUDO	CAMPO	JOSE RAMON	13.747.900
3	AGUERO	VEGA	MARIA JESUS	13.731.062
4	AJA	SAN MIGUEL	BLANCA	13.744.450
5	AJA	SETIEN	ROSENDO	13.703.642
6	AJA	TRUEBA	MATILDE	13.735.990
7	ALCALDE	CAMPO	MANUELA	13.903.612
8	ALCANTARA	GUTIERREZ	JOSE RAMON	13.695.385
9	ALDAZABAL	FERRERO	BLANCA	13.910.373
10	ALEGRIA	FERNANDEZ	MANUEL	13.720.591
11	ALONSO	CAMPO	RAUL	13.750.171
12	ALONSO	SANUDO	JOSE MANUEL	13.750.473
13	ALQUEGUI	GUTIERREZ	LUISA OLGA	13.742.464
14	ALVAREZ	ELORDUY	ISABEL R.	13.727.352
15	ALVAREZ	FERNANDEZ	MARIA PILAR	13.740.708
16	ALVAREZ	GARCIA	MARIA DEL CARMEN	5.224.510
17	ALVAREZ	RODRIGUEZ	FLOR	11.393.697
18	ALVAREZ	SANCHEZ	TOMAS ANTONIO	13.729.407
19	ALVARO	MONTERO	MARIA NIEVES	677.716
21	ARABAUZZA	PEREZ	MARIA ARANZAZU	13.737.104
22	ARANAGA	VAQUERO	MARIA ENCARNACION	13.728.088
23	ARCE	REIGADAS	ELENA	13.755.238
24	ARNAIZ	RUEDA	MIRELLA	13.783.170
25	ARRIETA	CORREDERA	RAMON	13.749.251
26	AYLLON	PEREZ	YOLANDA	13.750.612
27	BADA	ARREDONDO	LUIS	2.838.417
28	BADIOLA	TEJA	MARIA DOLORES	13.712.390
29	BALBAS	PRIETO	ANA MARIA	13.751.975
30	BAQUERIZO	AZOFRA	ARANZAZU	13.771.093
31	BEDIA	BEDIA	MARIA CONSUELO	13.737.743
32	BELEN	KUIZ	JAVIER	13.745.008
33	BELLO	ARROYO	JOSE LUIS	13.683.076
34	BERNARDO	LAVNA	MARIANO	13.775.915
35	BERNO	MONAR	DOLORES	13.738.539
36	BLAS	GARCIA	JOSE IGNACIO DE	13.685.803
37	BOLADO DEL	RIO	JULIA	13.701.312
38	BORDAS	GUTIERREZ	FLORINDA	13.747.809
39	BOTELLA	POMBO	ESPERANZA	13.876.155
40	BRAVO	ALONSO	AZUCENA	13.698.803
41	BUENO	COSIO	ANGEL MANUEL	72.022.729
42	CABEZAS	ARAMBARRI	PEDRO CARLOS	13.727.768
43	CABRIA	ARCE	ROSA MARIA	13.730.450
44	CABRILLO	HALLADO	GLORIA	13.715.448
45	CABRILLO	LAGUNA	JOSE LUIS	13.759.959

NÚMERO OPOSITOR	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D. N. I.
46	CALATAYUD	FDEZ. DE CARCABA	MARIA	13.740.774
47	CALVO	RUIZ	MARIA YOLANDA	13.729.066
48	CALZADA	HINDJAL	MARIA LUISA	72.110.705
49	CAMPO	GARCIA	ROSA BLANCA DEL	13.691.035
50	CAPRALCI	FERNANDEZ	EVA	13.756.463
51	CARABAZA	MACHO	PILAR	72.121.568
52	CARRASCO	ANTOLINEZ	MARIA CONCEPCION	13.698.243
53	CARRETERO	REBES	SALVADOR	10.818.754
54	CASTANERA	ARZAMENA	CARMEN	13.767.553
55	CAVESTANY	ALIJA	MARTA	13.682.256
56	CAYON	HERNANDO	ASUNCION	13.913.287
57	CAYON	LAZCANO	JUAN JOSE	13.911.470
58	CEBRECOS DE	GUINEA	ANGEL	13.671.071
59	CUBU	GARCIA	MARIA JESUS	13.752.128
60	COLIO	MODINO	MARIA ANGELES	13.743.718
61	CORTES	RASCUN	ELENA	13.735.140
62	CURTES	TOLEDO	ROSA ANA	13.754.662
63	COSIO	LOPEZ	ANA MARIA	10.582.125
64	CRESPO	GONZALEZ	MARIA DOLORES	13.747.823
65	CRESPO	MATILLA	LUIS	13.740.345
66	CRESPO	SAMANO	MARIA LUISA	72.023.726
67	CUADRA	NOVELLA	MARTA	13.750.709
68	CUADRADO	CARRERA	ANGEL SEBASTIAN	13.735.635
69	CUESTA	DELGADO	ALMUDENA	72.118.913
70	CUESTA	GUTIERREZ	AMELIA DE LA	13.680.970
71	CUESTA	GUTIERREZ	MANUEL JOSE	13.700.842
72	CUETO	FERNANDEZ	MONTSERRAT	72.021.632
73	MATEO	HERRERIAS	MARIA DOLORES DE	13.740.133
74	DIAZ	GARCIA	ENRIQUE	13.889.191
75	DIAZ	GOMEZ	LAURENTINA	13.900.717
76	DIAZ	MARTINEZ	MARIA ANGELES	13.760.638
77	DIEGO	ELOLA	MARIA CONCEPCION	13.660.848
78	DIEZ	CABANES	IVAN	13.742.769
79	DIEZ	GUTIERREZ	ELDA	13.764.774
80	EACHEVARRIA	POSADA	JOSE ANTONIO	13.898.936
81	EUSA	VESGA	AMPARO	13.711.237
82	EGUILUZ	PACHECO	CARLOS	13.770.914
83	EGUILUZ	PACHECO	LUCRECIA	13.752.580
84	EKREA	GUTIERREZ	ENRIQUE	13.764.350
85	ESTRADA	SANCHEZ	MANUEL	72.121.373
86	FALAGAN	RUMAYOR	ISABEL	13.771.022
87	FERNANDEZ LOTERO	CAMPUS	MARIA JOSE	72.122.380
88	FEIJOO	CALDERON	GEMA	13.780.999
89	FERNANDEZ	ALONSO	JUAN JOSE	13.913.265
90	FERNANDEZ	ARCE	MARIA ISABEL	13.740.735
91	FERNANDEZ	BAKRUS	MARIA PILAR	13.700.299
92	FERNANDEZ	BRAGADO	LOURDES	13.742.905
93	FERNANDEZ DEL	RIO	MARIA NIEVES	13.740.032
94	FERNANDEZ	FERNANDEZ	BLANCA	13.705.880
95	FERNANDEZ	FERNANDEZ	JESUS MARIA	13.909.762
96	FERNANDEZ	GARCIA	ENRIQUE	13.734.065
97	FERNANDEZ	GOMEZ	MANUEL ANGEL	13.740.867
98	FERNANDEZ	LOPEZ	MARIA CONCEPCION	13.742.569
99	FERNANDEZ	PEREZ	MARIA ASCENSION	13.901.188
100	FERNANDEZ	PINO	ANGEL	13.741.862
101	FERNANDEZ	SAN MARTIN	JOSE IGNACIO	13.752.825
102	FERNANDEZ	SENE SPLEDA	MARGARITA	2.498.772
103	FERNANDEZ	SOBALER	MARIA ANTONIA	13.748.272
104	FERNANDEZ	VALDIVIESO	ARSENIO	13.763.356
105	FERREKAS	MEDIAVILLA	MARIA ANGELES	13.743.422
106	FLORES	PINACHO	ANGEL ANTONIO	72.122.356
107	FONTANEDA	SAN ROMAN	IGNACIO	12.725.166
108	FUENTE	GAGO	MARIA ELENA	13.691.017
109	FUENTE	MARTIN	M. CONCEPCION DE LA	72.121.091
110	FUERTES	PEREZ	TERESA DE JESUS	13.723.060
111	GALNARES	MODINO	GERARDO	13.740.741
112	GALNARES	MODINO	MARIA ELENA	13.752.208
113	GARCIA	FERNANDEZ	ANA MARIA	13.720.613

NÚMERO OPOSITOR	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D. N. I.
114	GARCIA	FERNANDEZ	ANA ROSA	72.026.231
115	GARCIA	MANTILLA	MARIA ANTONIA	72.111.815
116	GARCIA	MARTINEZ	MARIA JOSEFA	13.877.510
117	GARCIA	PRADO	JUAN MANUEL	16.034.436
118	GARCIA	KOMAN	MARIA JESUS	12.203.007
119	GARCIA-LAMSFUS	ALONSO	BEATRIZ MARIA	13.757.193
120	GARMENDIA	RUIZ	BEGONA	72.120.204
121	GILARDI DE	DIEGO	MARIA ELENA	13.759.962
122	GOMEZ	PEREZ	JOSE ANTONIO	13.888.920
123	GOMEZ	VERGANZA	ALMA	13.728.344
124	GONZALEZ DE LA	VEGA	AMBROSIU	13.725.928
125	GONZALEZ	ARCE	FCO. JAVIER	72.020.632
126	GONZALEZ	COBO	ALFREDO	13.732.935
127	GONZALEZ DE LA	VEGA	JUSTO LUIS	13.909.700
128	GONZALEZ	FERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	13.709.712
129	GONZALEZ	GOMEZ	MARIA LUZ	13.701.029
130	GONZALEZ	RODRIGUEZ	JOSE FRANCISCO	12.708.836
131	GONZALEZ	VALDES	FELIX	13.744.275
132	GONZALEZ-RIANCHO	FRANCAS	ANA	13.741.040
133	GROIZARD	ABAIGAR	ANGEL	13.753.520
134	GUTIERREZ	NOVO	JOSE AGUSTIN	72.119.067
135	GUTIERREZ	SACZ	JOSE LUIS	13.900.386
136	HARU	HELGUERA	MARIA AMELIA	13.091.055
137	HAZAS	ACEBU	JUAN CARLOS	13.900.446
138	HERNANDEZ	NALDA	ANA	13.780.418
139	HERNANDEZ	NALDA	JOSE MARIA	13.756.160
140	HERNANDEZ	RUIZ	JUAN JOSE	13.716.070
141	HERNANDEZ	RUIZ	MARGARITA	13.706.832
142	HERRERO	GONZALEZ	MARIA AGUSTINA	13.897.060
143	HERRERO	HELGUERA	NURIA	13.745.776
144	IBASETA	MISAS	CARMEN	13.775.922
145	IBASETA	MISAS	MUNICA	13.755.117
146	INCERA	EHEVARRIA	MILAGROS	72.022.541
147	ISLA	SAN SEBASTIAN	MARIA DEL CARMEN	13.718.475
148	JUNCO	GARCIA DEL REAL	ROBERTO	13.761.017
149	LAHERA	PEREZ	PILAR	13.903.018
151	LAMA	ALVAREZ DE MIRANDA	REGINA DE LA	13.730.019
152	LAMA	GOMEZ	MARIA ASUNCION	13.767.061
153	LANZA	GARCIA	GEMA	13.747.190
154	LANZA	IZQUIERDO	APARECIDA	13.770.348
155	LASTRA	ROMERO	FRANCISCO	13.469.604
156	LAVIN	MAURAZO	JOSE ANTONIO	13.758.362
157	LAZCANO	MARTIN	MONTSERRAT	22.714.084
158	LLANES	ESTRADA	BEGONA	13.743.178
159	LLATA	ALVAREZ	MARIA SOLEDAD	13.790.364
160	LLORENTE	IBANEZ	MARIA ANGELES	13.748.072
161	LOPEZ	AGUIRRE	PEDRO	13.904.855
162	LOPEZ	BARRIO	MARIA DEL ROSARIO	13.750.137
163	LOPEZ	DIEZ DE VELASCO	MARIA DOLORES	13.768.861
164	MACIAS	PIRIS	AGUSTIN ALFREDO	13.728.189
165	MANRIQUE	GONZALEZ	AGUSTIN	13.677.080
166	MANZANARES	CAMPO	ROBERTO	13.097.858
167	MARTIN	HEKRETA	GEMMA	72.017.968
168	MARTINEZ	QUEVEDO	GONZALO	13.861.773
169	MARTINEZ	RUIZ	JUAN CARLOS	13.751.061
170	MAYAYO	NIETO	ROSA MARIA	17.989.633
171	MAZON	RIVAS	TERESA	13.744.260
172	MEDIAVILLA	RODRIGUEZ	MILAGROS	13.753.860
173	MEDINA	GONZALEZ	AMAYA	13.734.720
174	MENDOCAL	SORDO	MERCEDES	13.727.221
175	MERINO	PERAL	MARIA PIEDAD	72.120.045
176	MESUNES	COBO	ANA	13.730.285
177	MIGUEL	RODRIGUEZ	ANA MARIA	10.528.413
178	MIGUEL	VELAZQUEZ	MARIA LOURDES	13.720.058
179	MILLAN	LOPEZ	MARIA FELIX	13.731.407
180	MIRONES	DIEZ	MARIA TERESA	13.753.781
181	MJRA	COSPEDAL	MARIA DOLORES	13.683.293
182	MJRA	IRASTORZA	ALFONSO DE LA	13.753.717

NÚMERO OPOSITOR	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D. N. I.
183	MORENO	AGUERO	YOLANDA	13.761.171
184	MORLOTE	LAVIN	GEMA	13.752.139
185	MOYA	GUTIERREZ	MAGDALENA	13.919.251
186	MUNIZ	PELAEZ	MARIA DEL PILAR	13.645.201
187	NOGUES	LINARES	ROSA	13.919.901
188	OLEA	MADARIAGA	CONCEPCION	13.740.656
189	OLEA	REVILLA	ADELA	12.710.927
190	ORDEJON	PEREZ	RAMON	13.764.733
191	ORTEGA	MARTIN	CLOTILDE	13.660.063
192	ORTIZ	CALLE	BEATRIZ	72.020.358
193	ORTIZ	CASTANEDO	MARIA INMACULADA	13.728.395
194	OTI	RASINES	MILAGROS	13.734.244
195	PACHECO	BEDIA	ANA	13.760.833
196	PALACIO	ARAIZTEGUI	ROSARIO	13.752.033
197	PALACIO	COBO	ANTONIO CESAR	13.759.008
198	PARTE	GARCIA	TOMASA	13.740.487
199	PAYA	CERDA	FERNANDO	31.782.150
200	PENA	TERAN	ENRIQUE DE LA	13.725.642
201	PELAYO	GONZALEZ-TORRE	ANTONIA	13.735.268
202	PELLICER	QUINTIAL	MARIA PAZ	13.744.557
203	PEREDA	ARKIOLA	MARGARITA	13.054.092
204	PEREZ	CALZADO	ANGEL	13.739.725
205	PEREZ	GARCIA	JAI ME	13.911.639
206	PEREZ	GARCIA	MARIA DOLORES	72.121.581
207	PEREZ	GONZALEZ	MARIA VICTORIA	13.722.565
208	PEREZ	MANJON	ANA ROSA	13.750.800
209	PEREZ	URIA	REGINA	13.740.822
210	PEREZ	SAN PEDRO	RUFINA	13.911.540
211	PEREZ-CARRAL	DIAZ	MARIA DE SAMPARADOS	13.878.801
212	PESQUERA	GONZALEZ	JOSE N.	13.738.410
213	PILA	CAVIA	MARI LUISA	13.738.892
214	PINACHO	FERNANDEZ	FRANCISCO JOSE	13.744.544
215	PURRAS	DIAZ	MARIA ANGELES	13.758.446
216	PORTILLA	LUPION	PILAR	13.753.943
217	POSTIGO	RUIZ	MONTSERRAT	13.759.081
218	PUENTE	MAZON	ANA	13.737.752
219	PUENTE	RUMAYOR	JOSE MARIA	13.690.419
220	PULIDO	PEREZ	MARIA DEL CARMEN	13.911.331
221	RADU	VELAZQUEZ	FRANCISCO	13.737.132
222	RENTERIA	BILBAO	MAITE	13.765.766
223	REVUELTA	BOLADO	JOSE MANUEL	13.715.724
224	REVUELTA	DELGADO	MARIA CRUZ	13.730.231
226	RIO	GONZALEZ	TERESA GUADALUPE DEL	13.759.380
227	RIVA	BARCENILLA	ANA DE LA	13.907.156
228	RIVAS	GOMEZ	FELIPE	13.737.995
229	RIVERO	CELIS	GEMA	13.767.258
230	RIVERO	LUESTA	FLORINDA	13.894.893
231	RODRIGUEZ	BULNES	MARIA LUISA	13.758.181
232	RODRIGUEZ	GONZALEZ	BALBINO A.	13.712.222
233	RODRIGUEZ	GONZALEZ	MARIA LUISA	72.122.326
234	RODRIGUEZ	PEREZ-RASILLA	JOSE ANGEL	13.902.085
235	RODRIGUEZ-PARETS	DE LA ROZA	JUAQUIN	13.692.824
236	ROJO	LOPEZ	CASTOR	13.901.877
237	ROMO	SAN MIGUEL	BEGONA	13.745.045
238	RUEDA	LOPEZ	MARTA	13.769.568
239	RUIZ	ALVAREZ	RAFAEL	13.756.855
240	RUIZ	LANZA	JESUS	13.740.439
241	RUIZ	MADRAGO	CONCEPCION	13.759.604
242	RUIZ	PALACIOS	ASCENSION	13.912.833
243	RUIZ	PRIETO	ANA MARIA	13.722.923
244	RUIZ	PRIETO	MARIA JOSE	13.742.524
246	RUIZ	SAN MARTIN	DOMINGO	13.716.981
247	RUIZ	SANDI	VENANCIO	13.731.233
248	SAINZ	FERNANDEZ	ESPERANZA	13.728.222
249	SAINZ	GUTIERREZ	GEMA	13.741.105
250	SAINZ	LAVIN	FRANCISCO	72.025.910
251	SAINZ	SERRANO	MARIA OLGA	13.691.792
252	SAINZ-ROZAS	BALDOR	CRISTINA	13.761.467

NÚMERO OPOSITOR	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D. N. I.
253	SAIZ	BURGALETA	BELÉN	13.749.742
254	SAIZ	BURGALETA	MARIA REYES	72.025.333
255	SAIZ	MARTINEZ	MANUEL MARIA	13.709.728
256	SALAS	VALLÉ	ANA ISABEL	13.752.056
257	SAN MIGUEL	ZALDIVAR	MARIA JESUS	13.703.724
258	SANCHEZ	GARCIA	ROSA	13.713.454
259	SANCHEZ	GUTIERREZ	PEDRO FRANCISCO	13.629.281
260	SANCHEZ	PENA	JOSE RAMON	13.909.905
261	SANCHEZ	RUIZ	GREGORIO FERNANDO	13.872.230
262	SANTISTEBAN	SAINZ	JUAN CARLOS	24.403.315
263	SANTURDE	GARCIA	ANA ROSA	13.750.707
264	SARU	BALDOR	JOSE ANTONIO	13.750.070
265	SARU	BALDOR	MARIA TERESA	13.738.706
266	SARD	FERNANDEZ	JOSE MANUEL	13.763.071
267	SEPULVEDA	RELIO	JESUS	5.213.251
268	SERRANO	SANCHO	SERGIO	2.511.056
269	SIERRA	CONDE	ANTONIO	13.635.050
270	SIERRA	COSSIO	MARIA DEL CARMEN	13.687.046
271	SUAREZ	CANALEJO	ALEJANDRA	10.802.163
272	SUAREZ	FERNANDEZ	SEVERINO	13.735.283
273	TEJA	HERNANDEZ	MARIA LUISA	13.751.969
274	TERAN	MARUGAN	ANA	13.740.355
275	TORON	SOBALER	EDUARDO JESUS	13.730.911
276	TORON	SOBALER	MARTA ELENA	13.761.638
277	TURRES	GARCIA	MARIA LUZ	13.680.450
278	VALJERRAMA	CANO	MERCEDES	13.759.776
279	VALVERDE	GOMEZ	JOSE IGNACIO	13.741.465
280	VEGA	VILLANUEVA	MARIA DEL MAR	13.742.351
281	VELARDE	FERNANDEZ	YOLANDA	72.124.001
282	VELÉZ	HIGUERA	MILAGROS	72.022.203
283	VICENTE	RODRIGO	JOSE LUIS	13.764.148
284	VIELBA	MONTERO	MARIA JESUS	13.770.338
285	VIELBA	MONTERO	MIGUEL	13.727.734
286	VIEKNA	CARLES-TOLRA	MARIA ARANZAZU	13.720.828
287	VILLANUEVA	HELGUERA	MARIA JOSEFA	13.750.619
288	VILLANUEVA	SOSA	MANUEL	13.732.551
289	VILLAR	LOPEZ	MARIA TERESA	13.744.024
290	VILLEGAS	PASCUAL	ARTURO	13.720.976
291	VISU	BARCENA	ANA CATALINA	13.754.572
292	ZAMACONA	MAILLO	MERCEDES	13.714.426
293	BARQUIN	SAINZ	ANA MARIA	13.726.256
294	SAINZ	GUTIERREZ	MARIA DEL CARMEN	13.727.576

## ANEXO 2

## Concurso-oposición plazas de administrativos

## Relación de aspirantes excluidos

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D. N. I.	ESTATUS OPOSITOR	OBSERVACIONES
AMPARAN	RUIZ	MARIA ANGELES	13.740.841	EX	ERRONEO ANEXO OPTADO FUERA DE PLAZO
RUIZ	QUINTANA	ROSA MARIA	13.294.984	EX	

## CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

## Resolución

En uso de las facultades que me han sido conferidas, por la presente Resolución,

## DISPONGO:

1. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se relacionan en el anexo I, de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial

de Cantabria» que se señala, con indicación del correspondiente tribunal que ha de resolver, haciendo público que el mismo se constituirá a efectos de comienzo del primer examen, en la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera el día 12 de mayo de 1987, a las nueve treinta horas.

## Cuerpo de Gestión

Convocatoria «Boletín Oficial de Cantabria» del 18 de noviembre de 1986.

Publicación de la lista provisional «Boletín Oficial de Cantabria» del 31 de marzo de 1987.

Tribunal:

Presidente: Consejero de la Presidencia y suplente, consejero de Hacienda.

Vocales: Secretario general técnico de la Presidencia; secretario general técnico de Hacienda; director regional de la Función Pública; representante de U. G. T., don Juan José Miguel Mayor, y representante del CSIF, don Ángel de la Rosa García.

Suplentes: Doña Begoña Divar Garteiz Aurrecoa; don Mariano Bernardo Jubete; don Francisco Acero Iglesias; don Manuel Sainz F. Fontecha, y don J. M. Martínez Cabezas.

Secretario: Don Juan Zapardiel Romojarro y suplente, don Eusebio González Cárcoba.

2. Que se exponga en el tablón de anuncios de la Diputación Regional de Cantabria, la lista definitiva.

Santander, 10 de abril de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

### ANEXO 1

#### Concurso-oposición plazas de técnicos de gestión

##### Lista definitiva de aspirantes admitidos

NÚMERO OPOSITOR	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D. N. I.
1	ALHA	FUENTES	JESUS JAVIER	13.721.966
2	AJA	SETIEN	ROSENDO	13.703.642
3	ALEGRIA	FERNANDEZ	MANUEL	13.726.591
4	ALONSO	CAMPU	RAUL	13.750.171
5	ALONSO	SANUDO	JOSE MANUEL	13.750.473
6	ALQUEGUI	GUTIERREZ	LUISA OLGA	13.742.464
7	ALVAREZ	GARCIA	MARIA DEL CARMEN	5.224.510
8	AMIEVA DE LA	VEGA	ANGEL	13.733.193
9	AMON	FERNANDEZ	MARIA MERCEDES	12.365.038
10	AKANAGA	VAQUERO	MARIA ENCARNACION	13.728.688
11	ARCE	DIAZ	MARIA JESUS	13.755.366
12	ARCE	KEIGADAS	ELENA	13.755.238
13	ARCOS	SOLAS	SARA ISABEL LUS	72.022.644
14	ARRIOLA	CALVO	MARIA BLANCA	13.725.500
15	ARTAMENDI	FERNANDEZ	JOSE LUIS	10.531.396
16	ASTRAIN	ARTETA	MARIA JESUS	72.645.702
17	BADIOLA	TEJA	MARIA DOLORES	13.712.390
18	BAHAMONDE	ANTON	MARGARITA	13.733.968
19	BURDAS	GUTIERREZ	FLORINDA	13.747.809
20	BRAVO	BEZANILLA	MARIA ANGELES	13.744.935
21	BRETONES	CEBALLUS	ENRIQUE	13.897.097
22	CANO	VEGA	LUCIA	9.743.695
23	CABREKO	ABASCAL	JAVIER	13.698.370
24	CALATAYUD	FERNANDEZ DE CARCABA	MARIA	13.740.774
25	CAMARA	GONZALEZ	JOSE FRANCISCO	13.677.960
26	CAMPUZANO	FERNANDEZ	MAXIMINO	13.914.561
27	CANUSA	BENITEZ	HELENA	268.886
28	CASARES	SUAREZ	JESUS	9.718.798
29	CAYON	HERNANDO	ASUNCION	13.913.287
30	CAYON	LAZCANO	JUAN JOSE	13.911.470
31	CEANO VIVAS	LOPEZ-DORIGA	LUIS	13.708.209
32	CESPEDOSA	GALLARDO	FRANCISCO	28.457.706
33	CRESPU	MATILLA	LUIS	13.740.345
34	DE JUAN	URIEN	PILAR	2.180.739
35	DE LA HERA	JAUDENES	PILAR	5.379.219
36	DE LA RIVA	BARCENILLA	ANA	13.907.156
37	DIEZ	RODRIGUEZ	BENITO	13.740.739
38	EGIDO	ROMO	ADELA	9.725.968
39	EGUILUZ	PACHECO	LUCRECIA	13.752.680
40	ERREA	PACHECO	JOSE LUIS	13.746.286
41	FERNANDEZ	ALONSO	ENRIQUE	13.700.593
42	FERNANDEZ	ALONSO	JUAN JOSE	13.913.265
43	FERNANDEZ	ARCE	MARIA ISABEL	13.746.735
44	FERNANDEZ	AYESTERAN	CARMEN	13.727.385
45	FERNANDEZ	BERMUDEZ	ANA	13.720.305
46	FERNANDEZ DEL	RIO	MARIA NIEVES	13.746.032
47	FERNANDEZ	FERNANDEZ	BLANCA	13.705.886
48	FERNANDEZ	SAMANIEGO	MARIA JOSE	13.710.264
49	FERNANDEZ COTERO	CAMPOS	MARIA JOSE	72.122.380
50	FLOREZ	SABORIDO	IGNACIO	27.289.420

NÚMERO OPOSITOR	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D. N. I.
51	GARCIA	ALONSO	ALICIA OLGA	13.740.290
52	GARCIA	HERRERO	JUAN CARLOS	72.120.041
53	GARCIA	MANTILLA	MARIA ANTONIA	72.111.815
54	GARCIA	MARTINEZ	MARIA JOSEFA	13.877.510
55	GARCIA	PRUNEDA	MARIA DOLORES	13.752.001
56	GARCIA	SAHAGUN	A. JAVIER	13.736.791
57	GARCIA	SAINZ	VIRGINIA	13.714.293
58	GARCIA	TIJERA	ANGEL	13.681.207
59	GARCIA	TORRE	MIGUEL ANGEL	13.744.195
60	GARMENDIA	RUIZ	BEGONA	72.120.204
61	GOMEZ	GOMEZ	CARLOS	13.699.856
62	GOMEZ	ORTIZ	MARCELO	72.021.635
63	GOMEZ	PEREZ	JOSE ANTONIO	13.888.920
64	GOMEZ	PORTILLA	AZUCENA	13.752.195
65	GOMEZ	VERGANZA	ALMA DE MA.	13.728.344
66	GONZALEZ	ANGULO	MARIA JOSE	13.734.259
67	GONZALEZ	COBO	ALFREDO	13.732.935
68	GONZALEZ QUIJANO	SANTOS DE LAMADRID	PABLO	13.700.625
69	GROIZARD	ABAIGAR	ANGEL	13.753.520
70	GUTIERREZ	JOKKIN	AURELIA	13.904.209
71	GUTIERREZ	SAEZ	JOSE LUIS	13.900.386
72	HERNANDEZ	RUIZ	JUAN JOSE	13.716.670
73	HERRERA	ALVAREZ	J. ANGEL	13.720.470
74	HERRERA	GONZALEZ	JESUS EMILIO	13.909.536
75	HIDALGO	REDONDO	RICARDO	13.728.144
76	HIERRO	AZPELETA	JOSE	13.563.020
77	HINOJAL	UYARBIDE	FELIX	13.918.000
78	HUNTANON	GOMEZ	FEDERICO JAVIER	13.727.405
79	HORNILLOS	BAUDO	JUANA	13.909.338
80	HOSPITAL	GARCIA	CONSUELO	72.122.192
81	HURBON	CHATU	FRANCISCO DE ASIS	13.707.343
82	INCERA	EHEVARRIA	MILAGROS	72.022.541
83	JIMENEZ	SANTA MARIA	MIREN	13.718.420
84	LAVIN	MONTERO	AZUCENA	13.729.762
85	LAVIN	PUENTE	NIEVES	13.728.364
86	LLAGUNO DE LA	GARMA	MARIA REYES	72.023.980
87	LLOKEDA	CASTILLO	PALOMA	13.747.170
88	LUPEZ	BAKRIO	MARIA DEL ROSARIO	13.750.137
89	LUPEZ	RODRIGUEZ	MARIA LUISA	13.669.040
90	MANZANARES	CAMPO	ROBERTO	13.697.658
91	MARTIN	IGLESIAS	MIGUEL ANGEL	13.731.881
92	MARTINEZ	BARBERAN	MARIA LUISA	13.745.543
93	MARTINEZ	PENAGOS	JOSE MANUEL	13.727.119
94	MARTINEZ	REVILLA	MARIA ANGELES	13.710.963
95	MATEO	HERREPIAS	MARIA DOLORES DE	13.746.133
96	MIGUEL	ALVAREZ	CESAR DE	13.733.333
97	MIGUEL	ESCALADA	ANGEL F. DE	13.752.046
98	MILLAN	LOPEZ	MARIA FELIX	13.731.407
99	MURA	LOSPEDAL	DOLORES	13.683.293
100	ONTANUN	GOMEZ	SILVIA	13.737.275
101	ORTIZ	CALVO	MARIA DE LOS ANGELES	13.725.770
102	OTI	KOZADILLA	RAMON FEDERICO	13.716.618
103	OVIEDO	QUEVEDO	SOLEDAD	13.907.722
104	PARDO	FERNANDEZ	SILVIA	13.907.078
105	PASCUAL	FERNANDEZ	MARIA LUZ	13.735.942
106	PELAYO	GONZALEZ-TORRE	ANTONIA	13.735.268
107	PJO	PEREZ	FRANCISCO	13.887.788
108	PURTILLA	BALZA	JOSE ENRIQUE	13.903.916
109	PURTILLA	CALVA	JOSE LUIS	13.743.764
110	PRICETO	CEBRECOS	MARIA EUGENIA	13.753.336
111	QUINTANAL	MOYANO	MARIA DEL CARMEN	13.724.969
112	REVUELTA	BOLADO	JOSE MANUEL	13.715.924
113	RIO	UYARBIDE	JOSE MANUEL	13.770.797
114	RIVERO	CELIS	GEMA	13.767.258
115	RUCA	RUIZ	FERNANDO	778.721
116	RODRIGUEZ	ALFONSO	RAUL VICTOR	13.904.789
117	RODRIGUEZ	BURGOS	MARIA ISABEL	13.886.239
118	RODRIGUEZ	GONZALEZ	BALBINO A.	13.712.222

NÚMERO OPOSITOR	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D. N. I.
119	RÓDRIGUEZ	MATARRANZ	MARIA AURELIA	3.399.486
120	RÓGUEZ-PARETS DE LA	ROZA	JOAQUIN	13.692.824
121	RÓEL	SANCHEZ	ELVIRA	33.449.442
122	RUBALLABA	PEREZ	EDUARDO MIGUEL	13.715.510
123	RUBIO	CELEMIN	ANA MARIA	13.740.535
124	RUIZ	ATECA	MARIANA	13.725.630
125	RUIZ	GÓMEZ	BERNARDO	13.747.352
126	RUIZ	PALACIOS	ASCENSION	13.912.833
127	SANCHEZ	SANCHEZ	MOISES	5.028.064
128	SANCHEZ DE GURTUBAY	GARRIDO	MARIA PAZ	13.659.288
129	SANCHEZ-CALERÓ	LOPEZ	PUERTO	13.741.365
130	SANGRADOR	SALAN	MARIA DEL MAR	13.744.768
131	SANTA MARIA	GABANCHO	LUCRECIA	18.160.807
132	SANTIRSU	GONZALEZ	LUIS CARLOS	10.817.974
133	SANTOS	TABUO	FRANCISCO JOSE	10.043.725
134	SERRANO	CRIBADO	FCO. JAVIER	13.736.777
135	SILVO	PASCUAL	ASUNCION	11.079.178
136	SULAR	BALBAS	ALICIA	13.911.441
137	SUPENA	VILLAR	MARIA DE LOS ANGELES	13.728.740
138	SUAKEZ	CANALEJO	ALEJANDRA	10.802.163
139	SUAKEZ DE PUGA	FONTES	ENRIQUE	1.480.955
140	TEJA	HERNANDEZ	MARIA LUISA	13.751.969
141	URIARTE	MAZON	GEMA	13.758.746
142	VALERO	BOSQUE	ANA ROSA	13.732.725
143	VALLE	RODRIGUEZ	EMILIO JESUS DEL	5.238.780
144	VARGAS	VAZQUEZ	MONSERRAT	13.721.810
145	VARILLAS	RUANO	ELVIRA	13.740.685
146	VAZQUEZ	SANCHEZ	CONCEPCION	76.494.055
147	VEGA	PRESILLA	LUIS MARIA	13.725.674
148	VIELBA	MONTERO	MARIA JESUS	13.770.338
149	ZAMANILLO	ARIZABALO	MARIA DE LOS ANGELES	13.745.749

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

##### Sección de Energía

##### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 15/87.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Camargo y Santa Cruz de Bezana.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Modificación de la línea eléctrica aérea trifásica denominada Cacedo-Soto de la Marina, desde el apoyo número 2 al número 17.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 2.544 metros.

Conductor: LA-110.

Derivaciones de la citada línea siguientes:

—A Básculas Montaña, 190 metros.

—A La Esprilla, 103 metros.

—A Hormisa, 412 metros.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 12.048.614 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de marzo de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

##### Sección de Minas

##### *Anuncio: Otorgamiento permiso de exploración «Mogro», número 16.327*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que se ha otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 16.327.

Nombre: «Mogro».

Recurso/s: Fosfatos (sección «C»).

Superficie: 1.224 cuadrículas mineras (paralelos: 43° 22' - 43° 30' N, y meridianos: 3° 50' - 4° 7' W).

Términos municipales: Santillana del Mar, Reocín, Torrelavega, Suances, Polanco, Miengo, Piélagos, Santa Cruz de Bezana, Santander, Camargo, El Astillero, Villaescusa y Penagos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto.

Santander, 17 de marzo de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 134/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberduero, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión correspondiente al sector número 319, denominado Laiseca.

Longitud: 1.960 metros.

Conductor: Cable trenzado aislado en haz.

Situación: Villaverde de Trucíos.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 25 de marzo de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Pedro Barragán López, capitán de corbeta (RNA), instructor del expediente administrativo por pérdida de documentación número 21/87, instruido por el extravío de la libreta de inscripción marítima perteneciente a don Jesús M. Cristóbal Fraile, inscrito al folio 996 de 1968, por el Distrito Marítimo de Bilbao,

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander, el mencionado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndolo, no hiciera entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Santander, 9 de abril de 1987.—El C. C. instructor, Pedro Barragán López.

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Pedro Barragán López, capitán de corbeta de la Armada (RNA), instructor de los expedientes administrativos por pérdida de documentación números 39/87 y 46/87, instruido por el extravío de las licencias de navegación de la embarcación «Tartufo», folio 2.915 de la 5ª lista de Santander, y de la embarcación «Suances», folio 2.947, de la 3ª lista de Requejada,

Hago saber: Que por Resolución de fecha 13 de abril de 1987, dictada por el ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander, los mencionados documentos han sido declarados nulos y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndolos, no hiciera entrega de los mismos a la autoridad de Marina.

Santander, 13 de abril de 1987.—El C. C. instructor, Pedro Barragán López.

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobado el proyecto de estatutos de la Mancomunidad de la Merindad de Trasmiera en Asamblea de Concejales celebrada en el excelentísimo Ayuntamiento de Santoña el día 18 de enero de 1987,

Se someten a información pública por el período de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo cualquier vecino del municipio o persona interesada podrá presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

En Ribamontán al Mar a 8 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

#### EDICTO

El alcalde, hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1987, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ribamontán al Mar a 9 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

**3. Economía y presupuestos****AYUNTAMIENTO DE RIONANSA****EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Rionansa a 13 de abril de 1987.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO****EDICTO**

Confeccionado el padrón para la exacción del impuesto municipal de circulación de vehículos para 1987, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Campoo de Yuso a 9 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Don Clemente Cardenal Tejera ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller de carpintería, a emplazar en barrio Camarreal, sin número, Peñacastillo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 10 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Don Agustín de la Peña ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a juegos recreativos «A», situado en calle Leonardo Torres Quevedo, número 12.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y

Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 31 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Don Agustín de la Peña Ruiz ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en calle Leonardo Torres Quevedo, número 12.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 10 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SUANCES****EDICTO**

Por don Marcelo Fernández Sua y otro se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería y hotel Castillo de Suances, en la calle Acacio Gutiérrez, 141, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Suances a 9 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS****ANUNCIO**

Don Miguel Ángel Maestegui Rumayor ha solicitado a este Ayuntamiento licencia municipal para el establecimiento de la industria de carnicería, situada en Villanueva de la Peña.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Mazcuerras a 10 de abril de 1986.—El alcalde, Luis Antonio Portilla Peña.

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 375/86*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 375/86, ejecución de sentencia número 178/86, a instancias de doña María José Corral Romano y otra, contra don Miguel Yagüez Pérez, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Vehículos:

S-7.563-I, valorado en 500.000 pesetas.

S-6.736-L, valorado en 530.000 pesetas.

S-8.969-L, valorado en 530.000 pesetas.

S-9.574-K, valorado en 295.000 pesetas.

S-6.761-L, valorado en 530.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en

Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Boo de Guarnizo, calle Mediterráneo, 2.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a las partes actoras y apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de abril de 1987.—El secretario (ilegible).

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 1.851/79*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.851/79, ejecución de sentencia número 16/80, a instancias de la Magistratura de Trabajo Número Dos, contra don Luis Cobo Ortiz, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días,

los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Rústica. Cultivo de secano, finca número 3 del polígono 4 del plano general, al sitio de Ruipiente, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera; que linda: al Norte, camino de Ruipiente y don Ricardo Gutiérrez; Sur, arroyo de Bedarna y Junta Vecinal de Los Llaos; Este, Junta Vecinal de Los Llaos y doña Maximina Díaz, y Oeste, camino de San Vicente de la Barquera a Los Llaos. Extensión superficial, 3 hectáreas 53 áreas. Valorada en 8.700.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 28 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de junio, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudica-

ción de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la ejecutada y público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 31 de marzo de 1987.—El secretario (ilegible).

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 145/87*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 145/87, seguidos a instancia de doña Luisa Amelia Rey Noguera, contra «Discotecas del Cantábrico, S. A.», en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 19 de mayo, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Discotecas del Cantábrico, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 9 de abril de 1987.—El secretario (ilegible).

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Expediente número 1.210/85*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Marcelino Martín Tielve, contra «Construcciones Calvo, S. A.», y otros, en reclamación por prestación, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 26 de mayo, a las nueve cuarenta horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Calvo, S. A.», y otros, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 6 de abril de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

*Expediente número 1.078/85*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 1.078/85, seguidos a instancias de don Ismael Diego Gutiérrez, contra don Luciano Herrero González, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el demandante don Ismael Diego Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, contra la empresa demandada de don Luciano Herrero González, debo condenar y condeno a dicha entidad demandada a abonar al demandante la cantidad de 190.914 pesetas por los conceptos señalados en el hecho tercero de su demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de don Luciano Herrero González, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Santander a 26 de marzo de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

*Expediente número 52/87*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 52/87, seguidos a instancias de don Francisco Javier Antolín Pérez, don José Manuel García Portugal y don Román Sirio Ruiz Pérez, contra «Delta 24 Horas», «Faster», don José Luis Collado Grandmontagne, don Angel Jayo Ugalde, don Javier Jayo Ugalde y don Roberto Collado Grandmontagne, en reclamación de rescisión, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Su señoría ilustrísima don Eduardo Ortega Gayé, dijo: Que debía de aclarar y aclara la sentencia dictada con fecha 20 de febrero de 1987, en el sentido de que las cantidades que deben figurar en la parte dispositiva de la misma en concepto de indemnizaciones y a las que deben ser condenados los demandados «Delta 24 horas», «Faster», don José Luis Collado Grandmontagne, don Ángel Jayo Ugalde, don Javier Jayo Ugalde y don Roberto Collado Grandmontagne, son las de 449.307 pesetas para don Francisco Javier Antolín Pérez; 143.127 pesetas, para don José Manuel García Portugal, y 440.316 pesetas para don Román Sirio Ruiz Pérez, y no las de 400.464, 93.312 y 392.688 pesetas, respectivamente que por error se consignaban en ella, manteniéndose por tanto todos los demás pronunciamientos de la misma.

Al notificarse a las partes este auto, hágaselas saber que el término del recurso que se las concedía en la sentencia aclarada, ha de empezarse a contar desde el siguiente día hábil al de esta notificación.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de don Ángel Jayo Ugalde, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Santander a 1 de abril de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

*Expediente número 1.124/85*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 1.124/85, seguidos a instancias de doña María Jesús Fernández Ahedo, contra don Teodosio Alba Ingelmo, «Clínica Alba», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la demandante doña María Jesús Fernández Ahedo, sobre reclamación de cantidad, contra el demandado don Teodosio Alba Ingelmo, como propietario de la empresa «Clínica Alba», debo condenar y condeno a dicho demandado a abonar a la demandante la cantidad de 102.962 pesetas, correspondientes a los salarios de los meses de agosto y septiembre de 1985.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de don Teodosio Alba Ingelmo, «Clínica Alba», actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Santander a 26 de marzo de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### Cédula de citación

*Expediente número 1.741/86*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.741/86, por agresión, cito en forma legal al denunciante don Juan Pedro González Carmona, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 14 de mayo, a las diez horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 8 de abril de 1987.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### Cédula de citación

*Expediente número 992/86*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 992/86, por hurto, cito en forma legal al denunciado don José Fuentes Jiménez, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse el día 3 de julio, a las diez veinte horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 9 de abril de 1987.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

*Expediente número 82/1987*

Don Julio Luis Gallego Otero, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 82/1987, promovido por el procurador señor Merino Rubio, en nombre y representación de don Elías González Cuadra y

su esposa, doña Carmen González Camino, vecinos de Castro Urdiales, para la reanudación del tracto sucesivo en cuanto a la superficie de 4.701 metros cuadrados, equivalentes a 1.218 brazas, e inmatriculación en cuanto a exceso de cabida de los restantes 3.852,95 metros cuadrados de la siguiente finca:

«Una finca, en el sitio del «Palomar», en Castro Urdiales, que forma un polígono irregular con dos salientes, uno hacia el Norte y otro hacia el Sur, con una casita y otra de más reciente construcción en el interior de la misma. Linda: por el Norte, doña Consuelo Abarca (antes don Manuel Ballester), y el saliente de este viento con herederos de don Miguel Imaz, doña Generosa Lucía Renedo y familia, ferrocarril antiguo de Castro a Traslaviña y herederos de don Gaspar Arandilla (antes conde de Belver); Sur, camino carretil; don Manuel Álvarez Arag (antes don Nicolás Solaun) y ferrocarril de Castro a Traslaviña, y el saliente de este viento, con herederos de don Manuel Hurtado y herederos de doña Ángela Pando; Oeste, herederos de don Llamosas Sertucha; herederos de don Baldomero Soba; herederos de don Ernesto Cobo y herederos de doña Isabel España, y al Este, carretera (antes camino real de la costa), hoy don Elías González Cuadra.

Mide actualmente 8.553 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados, según plano topográfico levantado.

Por providencia de esta fecha se ha acordado admitir a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos de don Miguel Imaz, de don Gaspar Arandilla, de don Manuel Hurtado, de doña Ángela Pando, de don Llamosas Sertucha, de don Baldomero Soba, de don Ernesto Cobo y de doña Isabel España, así como a los titulares registrales don Ignacio Ladevese Díez, doña Amalia Ángela Ladevese y Posadillo, don Luis García Ladevese, doña Fermina y doña Pilar de la Cuesta Ladevese y don Fernando España Ladevese, o sus herederos, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación e inmatriculación solicitada para que en el plazo de diez días, siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Laredo a 12 de marzo de 1987.—El juez de primera instancia, Julio Luis Gallego Otero.—La secretaria en funciones (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Expediente número 172/85*

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 172 de 1985 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos. En la ciudad de Burgos a 20 de diciembre de 1986. La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente accidental; don Rafael Pérez Alvarellos y don Eugenio An-

gel Esteras Iguacel, magistrados, siendo ponente este último, pronuncia la siguiente:

**Sentencia.**—En el rollo de Sala número 172 de 1985, dimanante del juicio ejecutivo número 412 de 1985, sobre reclamación de cantidad, procedente del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 9 de diciembre de 1983, no ha comparecido «Airenor, S. L.», con domicilio social en Santander, como apelada, no comparecida en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, y sí ha comparecido don Guillermo Herrero Maura, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Heras, como apelante, representado por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendido por el letrado don Julio Martínez Gándara.

**Parte dispositiva.**—Fallo: En atención a lo expuesto, este Tribunal acuerda desestimar el recurso de apelación interpuesto en representación de don Guillermo Herrero Maura contra la sentencia de 9 de diciembre de 1983 del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, cuya confirmación procede, con expresa imposición de las costas del recurso al apelante. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes, y en cuanto a la no comparecida en esta instancia se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Rafael Pérez Alvarelos.—Eugenio Ángel Esteras Iguacel. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 7 de enero de 1987.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

26

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Expediente número 173/85*

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 173 de 1985, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

**Encabezamiento.**—Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos. En la ciudad de Burgos a 23 de diciembre de 1986. La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente accidental; don Benito Corvo Aparicio y don Rafael Pérez Alvarelos, magistrados, siendo ponente don Benito Corvo Aparicio, pronuncia la siguiente:

**Sentencia.**—En el rollo de Sala número 173 de 1985, dimanante de juicio declarativo ordinario de me-

nor cuantía, sobre reclamación de cantidad, número 570 de 1983 del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 7 de noviembre de 1984, han comparecido «Bernardo Hernández, S. A.», con domicilio social en Guijuelo, como apelante, representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el letrado don Carlos Zamora de la Sota, y don Pablo Martí Jiménez, mayor de edad, cazador, ferroviario, vecino de Santander, como apelado, representado por el procurador don Carlos Aparicio Álvarez y defendido por el letrado don Pedro J. López-Agudo Pérez, y doña Rosa María Real García, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Santander, como apelada no comparecida en esta instancia, por lo que, en cuanto a ella, se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

**Parte dispositiva.**—Fallo: Este Tribunal decide confirmar la sentencia apelada y desestimar el presente recurso, con imposición de las costas del mismo a la parte actora-apelante. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes y al Ministerio Fiscal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Benito Corvo Aparicio.—Rafael Pérez Alvarelos. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 7 de enero de 1987.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

24

### BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

#### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

#### Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

## Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003